

Resolución N.º 014-2025-UARM-VRI Anexo Único

PROTOCOLO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTROYA

I. FUNDAMENTACIÓN

La pedagogía de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya considera que la base de la investigación es el trabajo conjunto interdisciplinario; por ello, la comunidad docente debe ser motivada a la innovación y renovación constante en sus competencias y especialidades en contacto estrecho con otros docentes de distintas disciplinas. Por este motivo, el Vicerrectorado de Investigación (VRI) fomenta la formación de grupos de investigación con el fin de ir estableciendo temas de investigación ligados a las líneas de la universidad (Humanismo y Educación; Justicia y Desarrollo; e Sostenibilidad, Innovación y Tecnología) que se desarrollen en el tiempo y que influyan en el eje formativo transversal de investigación. Así, los grupos de investigación están pensados de manera interdisciplinaria, conformados por investigadores de los distintos departamentos académicos e institutos, así como por estudiantes de distintas etapas formativas y egresados de las diversas escuelas.

El presente protocolo parte de la necesidad de desarrollar dos objetivos centrales del VRI: el establecimiento de vínculos con instituciones externas para el planteamiento de proyectos conjuntos con miras a convocatorias o premios y la mejora constante en el desempeño de investigación como institución de acuerdo con los estándares internacionales. Luego de un diálogo con los directores de institutos de la Universidad como entes consultivos, se plantea a continuación la versión revisada del protocolo.

II. PROTOCOLO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

1. Definición de un grupo de investigación UARM

Los grupos de investigación son asociaciones de docentes dedicados a la investigación y distintos colaboradores vinculados por su trabajo alrededor de uno o varios temas de investigación adscritos a una de las líneas de investigación establecidas por el Vicerrectorado de Investigación (VRI) con miras a la generación de conocimiento, su difusión y el enriquecimiento de las prácticas investigativas a través de estos procesos.

2. Composición de los grupos de investigación

- Los grupos de investigación deben estar formados por:

- ✓ Un docente coordinador. Debe ser docente a tiempo completo, de preferencia ordinario, de la universidad. Asimismo, el docente coordinador deberá tener experiencia probada en investigación (mínimo dos publicaciones indexadas en Scopus o

Elaborado por: Sandra Pinasco Espinosa Jefa de Desarrollo de la Investigación	Revisado por: Juan Dejo Bendezú, SJ Vicerrector de Investigación	Aprobado por: Juan Dejo Bendezú, SJ Vicerrector de Investigación	Número de página 1 20
---	--	--	-------------------------

WoS¹ en los últimos dos años) y representará al grupo ante las instancias de la universidad, especialmente ante el VRI.

- ✓ Entre los integrantes, debe contarse con, por lo menos, 2 docentes de la universidad (a tiempo completo o parcial) de distinta especialidad con experiencia probada (mínimo una publicación indexada en Scopus o WoS² en los últimos 3 años o una producción ya aceptada para publicación).
- ✓ Al menos un estudiante de posgrado UARM. La Escuela de Posgrado fomentará la postulación de los estudiantes de las distintas maestrías a los grupos de investigación como parte de una estrategia conjunta de fomento de la investigación. Para los tesisistas, el formar parte de un grupo de investigación no implicará una exigencia de trabajo adicional sino más bien un espacio en el cual podrán desarrollar sus tesis o artículos para graduarse, recibir comentarios de los docentes miembros, y difundir los resultados parciales de su investigación mediante los eventos de difusión organizados por el grupo.
- ✓ Opcionalmente, el grupo puede incluir hasta 3 estudiantes regulares de pregrado de la UARM, que hayan culminado los tres primeros años de carrera, aprobando todas las asignaturas del primer al sexto semestre, según su plan de estudios. Estos deberán ejecutar actividades vinculadas con la dimensión formativa del grupo. Se espera que estos estudiantes hayan mostrado un desempeño bueno o sobresaliente en los cursos del eje de investigación de su plan de estudios.
- ✓ Opcionalmente, el grupo puede incluir profesores extraordinarios, jefes de práctica, egresados o personal investigador no docente.
- Los docentes a tiempo completo pueden formar parte de hasta 2 grupos de investigación, pero solo podrán ser coordinadores de uno.
- Todos los docentes de la universidad pueden formar parte de hasta 2 grupos de investigación. En el caso de los docentes a tiempo parcial, deberán tener carga lectiva en el momento de su incorporación al grupo y el año anterior (mínimo un curso al año).
- Cada grupo podrá estar adscrito a uno de los Institutos de investigación de la UARM en función de sus temáticas de investigación. La adscripción será definida por el Vicerrectorado de Investigación según las líneas y objetivos trabajados por el grupo y el parecer del Director del instituto propuesto para el vínculo. (ver punto III. a continuación)
- Se podrán incorporar a los grupos de investigación investigadores asociados a otras instituciones nacionales o internacionales que por su experiencia contribuyan al desarrollo de las tareas del grupo. El número de investigadores externos no puede superar el total de miembros de la UARM. Los miembros externos deberán firmar una carta de compromiso que incluye los siguientes puntos:
 - Cesión del derecho de publicación de los productos conjuntos con miembros del Grupo de investigación a la UARM, sin perjuicio de participar en las publicaciones con la filiación de su institución de origen.

¹ No se considera válida la colección ESCI (Emerging Sources Citation Index)

² No se considera válida la colección ESCI (Emerging Sources Citation Index)

Elaborado por: Sandra Pinasco Espinosa Jefa de Desarrollo de la Investigación	Revisado por: Juan Dejo Bendejú, SJ Vicerrector de Investigación	Aprobado por: Juan Dejo Bendejú, SJ Vicerrector de Investigación	Número de página 2 20
--	---	---	-------------------------

- En caso el producto sea exclusivo del investigador invitado, pero generado a partir de su participación en el grupo como invitado, se consignará la filiación de su institución de origen, pero deberá señalar en la primera página de la publicación la siguiente cita: "Esta investigación se realizó gracias al apoyo de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, a través de mi participación en el grupo de investigación xxxxxx".
- Compromiso con las actividades de promoción del grupo tanto en actividades internas como externas a la UARM. Podrá participar manteniendo su filiación institucional de origen.
- En caso el grupo de investigación o alguno de sus miembros colabore con otro grupo externo a la UARM, su producción intelectual y participación en eventos será siempre a nombre exclusivo de la UARM.

3. Inscripción de grupos de investigación

- A) El coordinador del grupo llenará el formato de inscripción de grupo de investigación a través de una plataforma digital <https://bit.ly/GruposInvestigaUARM>, donde además anexará su Plan de trabajo anual (Ver Anexo 1).

En este deberá señalar la fecha tentativa en que realizará las reuniones generales con todos los miembros de su grupo. Deberán ser mínimo 3 reuniones al año de manera obligatoria. Adicionalmente, el VRI recomienda que se tengan reuniones mensuales en las que se reporten los avances y necesidades del equipo. No es necesario que el coordinador participe en todas las reuniones mensuales o reuniones de subequipos de trabajo.

- B) Al momento de su inscripción, el coordinador deberá presentar como mínimo uno de los siguientes tipos de proyectos:
- Propuesta de proyecto de investigación presentado al VRI mediante el siguiente enlace: <https://bit.ly/InvestigaUARM>, en donde participen al menos un tercio de los miembros del grupo.
 - Los datos de un proyecto de investigación en curso aprobado por una institución externa mediante la ficha correspondiente (Ver Anexo 2), en donde participen, por lo menos, un tercio de los miembros del grupo.
 - Proyecto breve (entre 6 a 10 meses de duración) que apunte a una publicación indexada con la participación de un mínimo de dos docentes miembros del grupo. Este tipo de acción se debe consignar en el Plan de trabajo con el detalle del producto esperado.
- C) Luego de la presentación de los documentos, la Jefatura de Desarrollo de la Investigación (DI) puede solicitar una entrevista con el coordinador del grupo para profundizar en su propuesta y su plan de trabajo.
- D) Una vez confirmado que el grupo de investigación cumple con las condiciones señaladas en este Protocolo, el Vicerrectorado de Investigación (VRI) reconocerá al

Elaborado por: Sandra Pinasco Espinosa Jefa de Desarrollo de la Investigación	Revisado por: Juan Dejo Bendezú, SJ Vicerrector de Investigación	Aprobado por: Juan Dejo Bendezú, SJ Vicerrector de Investigación	Número de página 3 20
---	--	--	-------------------------

grupo como “grupo de investigación UARM” mediante una resolución vicerrectoral que incluye todos los grupos reconocidos para el año en curso.

- E) El VRI verificará anualmente el desempeño del grupo según los criterios de evaluación indicados en los puntos 7 y 8 del presente documento. En caso de no cumplir con los resultados planteados en su Plan de trabajo anual sin una justificación, el grupo podría perder su condición de grupo de investigación de la UARM.

4. Funcionamiento de grupos de investigación

- ✓ Los grupos de investigación trabajarán de acuerdo con el Plan de trabajo anual aprobado al momento de su inscripción y renovado anualmente (Ver Anexo 1).
- ✓ Se reunirán periódicamente de acuerdo con el cronograma establecido en el Plan de trabajo anual (Ver Anexo 1).
- ✓ Los grupos de investigación llevarán actas de sus reuniones que registren los temas discutidos, los acuerdos tomados y la designación de los responsables de cumplirlos o verificarlos.
- ✓ La información de los grupos de investigación (ingreso o salida de miembros, afiliaciones institucionales de miembros externos, temáticas de investigación, precisión en el nombre del grupo, etc.) se actualizará anualmente a partir de los datos consignados en el plan de trabajo anual responsabilidad del coordinador del grupo (Ver Anexo 1).
- ✓ Los grupos de investigación pueden modificar la conformación de sus miembros por decisión del coordinador o del grupo, siguiendo los lineamientos establecidos en el punto 3.
- ✓ Todas las modificaciones de miembros deben ser inscritas a través del plan de trabajo anual. Estas modificaciones solo se podrán llevar a cabo una vez al año, al momento de la presentación del plan de trabajo.
- ✓ El coordinador puede sugerir la separación de un miembro, debido a que ya no participa activamente del grupo o porque el miembro le expresa esa intención.
- ✓ Los miembros de un grupo de investigación pueden acordar su disolución en cualquier momento. Para ello deberán dirigir una carta formal al VRI que informe de tal decisión y deberán rendir cuentas de los beneficios gozados y los logros alcanzados, así como de los retos enfrentados.
- ✓ Los grupos también pueden ser recomendados para desactivación por el VRI, en caso incumplan repetidamente los mínimos exigidos en la evaluación anual.

5. Ejes del desempeño de los grupos de investigación

El trabajo de los grupos de investigación se articulará alrededor de tres ejes: la generación del conocimiento, la formación en la investigación y la difusión del conocimiento.

Elaborado por: Sandra Pinasco Espinosa Jefa de Desarrollo de la Investigación	Revisado por: Juan Dejo Bendezú, SJ Vicerrector de Investigación	Aprobado por: Juan Dejo Bendezú, SJ Vicerrector de Investigación	Número de página 4 20
---	--	--	-------------------------

Primer eje: generación de conocimiento

Los grupos o sus miembros apuntarán a formar parte de redes de investigación. Una red de investigación se entiende como entidades y actores que, sin formar parte de la UARM, colaboran en actividades de investigación y promueven oportunidades de desarrollo de proyectos de investigación o permiten el acceso a oportunidades de financiamiento.

Pueden ser grupos de investigación externos, asociaciones de expertos, centros de investigación externos, organismos nacionales o internacionales, entre otros. La participación de grupos UARM en redes de investigación externas enriquecerá la producción de conocimiento científico, así como su impacto académico y social.

La oficina de Desarrollo de la Investigación ofrece el apoyo requerido para la formalización de estos vínculos para los docentes miembros de grupos de la UARM a partir de su segundo año de funcionamiento previa evaluación.

Segundo eje: formación en la investigación

- Los grupos de investigación deben apuntar a funcionar como espacios de semilleros de investigación con la participación de estudiantes y egresados como miembros.
- Los estudiantes y egresados, además de participar en las reuniones de equipo, apoyarán en las diferentes tareas de investigación del grupo y podrán asistir a las capacitaciones ofrecidas por el VRI, así como por otros miembros del mismo grupo. De esta manera, desarrollarán las competencias investigativas requeridas a través de la experiencia directa.
- Estos estudiantes son supervisados por el docente coordinador del grupo o por el coordinador del equipo de investigación al que se incorpora el estudiante al interior del grupo. Este docente revisa y acompaña las actividades que realizan.
- Entre las tareas específicas realizadas por los estudiantes o egresados de pregrado miembros de los grupos de investigación se cuentan tareas investigativas como búsqueda de literatura especializada, recolección de data, redacción de notas o ensayos de difusión, organización y transcripción de entrevistas o focus group, elaboración y difusión de webinars y podcast, entre otras tareas que dependan de la especificidad del grupo y su modo particular de funcionamiento.
- Los estudiantes de posgrado miembros de grupos deberán centrar sus propias investigaciones en las líneas o proyectos específicos que el grupo se encuentre desarrollando y centrar su labor en el desarrollo de sus respectivos proyectos, así como en la participación de las reuniones y eventos organizados por el grupo.
- Todos los estudiantes y egresados participantes en un grupo de investigación recibirán, luego de un año continuo de colaboración, un certificado emitido por el VRI o carta de recomendación del coordinador del grupo o docente supervisor directo, según requieran para sus futuros emprendimientos.
- Además, luego de un año continuo de colaboración con un grupo de investigación, el estudiante de pregrado recibirá créditos extracurriculares gestionados con la jefatura de su carrera y sustentados mediante informe del coordinador o docente supervisor de su trabajo.

Elaborado por: Sandra Pinasco Espinosa Jefa de Desarrollo de la Investigación	Revisado por: Juan Dejo Bendezú, SJ Vicerrector de Investigación	Aprobado por: Juan Dejo Bendezú, SJ Vicerrector de Investigación	Número de página 5 20
--	---	---	-------------------------

Tercer eje: difusión del conocimiento

- Los miembros de los grupos de investigación deberán participar como expositores en congresos o simposios internacionales para presentar los avances de sus proyectos. El VRI ofrece el apoyo financiero para el pago de las cuotas de inscripción a este tipo de eventos académicos para los docentes de la UARM, previa evaluación.
- El VRI ofrece potenciales vínculos con redes de investigación a los coordinadores de grupos como recurso para acceder a eventos en los que puedan participar como expositores.
- Los grupos de investigación podrán organizar eventos de difusión de la labor del grupo con apoyo del VRI, haciendo uso de los espacios de difusión que ofrece el VRI como los Diálogos abiertos y la Semana de investigación. Toda propuesta de evento deberá ser comunicada a la oficina de Desarrollo de la Investigación mínimo un mes antes de la fecha propuesta para el evento.
- La información de los grupos de investigación inscritos en el VRI, así como sus objetivos de investigación, los datos de sus miembros y la memoria de sus actividades serán de alcance público y formarán parte de la plataforma web del Vicerrectorado de Investigación. También podrán ser difundidos en las redes sociales de la universidad.
- Los grupos de investigación contarán con el apoyo en gestión de la oficina de Desarrollo de la Investigación para el logro de las actividades que conforman este eje.

6. Beneficios otorgados a los grupos de investigación

- Acceso a servicios de difusión del grupo y sus actividades en la página web y redes sociales de la UARM. En la plataforma web del Vicerrectorado de Investigación, se encontrará la información de los grupos actualizada anualmente por Desarrollo de la Investigación y el VRI los apoyará con la difusión de sus eventos inscritos en los espacios dispuestos por el VRI (Diálogos abiertos y Semana de investigación), así como de los logros alcanzados. El coordinador del grupo deberá velar por el correcto uso de estos medios de difusión en tanto inciden directamente en la imagen de la UARM.
- En función de las temáticas de investigación de cada grupo, el VRI pondrá a su disposición una base de potenciales vínculos con redes de investigación. Así los grupos gozarán del respaldo institucional para el planteamiento de vínculos con otras instituciones mediante las coordinaciones pertinentes con la Dirección de Relaciones Institucionales y otros requerimientos.
- También se ofrecerá a los docentes UARM miembros de un grupo el beneficio del pago de la membresía a redes, siempre que se vincule con la participación del docente en un congreso o el logro de algún producto publicado.
- Soporte en la gestión para la presentación de propuestas a concursos de financiamiento de investigaciones convocados por organismos públicos o privados, nacionales e internacionales.

Elaborado por: Sandra Pinasco Espinosa Jefa de Desarrollo de la Investigación	Revisado por: Juan Dejo Bendezú, SJ Vicerrector de Investigación	Aprobado por: Juan Dejo Bendezú, SJ Vicerrector de Investigación	Número de página 6 20
--	---	---	-------------------------

- Participación de los miembros del grupo de los incentivos a la investigación ofrecidos por el VRI, entre ellos el apoyo para participar en congresos internacionales (Ver Sistema de Promoción de la Investigación).
- Posibilidad de participación con un proyecto colectivo en el Concurso de investigación (ver Protocolo anual del Concurso para conocer los lineamientos).
- Participación de los miembros del grupo en las capacitaciones organizadas por el VRI dirigidas a docentes de perfil investigador o de talleres especiales organizados por Biblioteca a solicitud del grupo.
- Apoyo del Fondo Editorial para la edición de libros producto de la labor de investigación conjunta de los miembros del grupo (se verificará coautoría y filiación de los autores del manuscrito presentado).
- Acceso a un espacio reservado, especialmente acondicionado para las actividades grupales, así como a espacios acondicionados para sus actividades de difusión, previa reserva a través del VRI.

7. Responsabilidades de grupos de investigación

- ✓ Presentar al VRI un informe anual de grupo de investigación (Ver Anexo 3) con sustentos de cada actividad realizada como parte del proceso de evaluación anual.
- ✓ Enviar cada año el plan de trabajo de grupos de investigación (Ver Anexo 1) en el que, además, actualizarán la información de los miembros del grupo.
- ✓ Buscar que los miembros formen parte de redes de investigación y mantenerse como miembros activos de estas.
- ✓ Todos los miembros de los grupos deben contar con el certificado de ética de la UARM que se obtiene luego de cumplir con el curso MOOC de Ética de la investigación ofrecido por el VRI. También se espera que cuenten con el certificado CRI emitido por Concytec, luego de aprobar el curso de autoaprendizaje de Conducta Responsable en Investigación (CRI) <https://vinculate.concytec.gob.pe/conducta-responsable-en-investigacion/>.
- ✓ Participar en la labor de difusión mediante el envío de notas de prensa o cápsulas de videos o podcast para dar a conocer las actividades y resultados o logros del grupo.
- ✓ Mantener la continuidad de sus actividades de investigación, difusión y formación de investigadores con resultados verificables y documentados.
- ✓ Participar de otras actividades de gestión, capacitación y difusión coordinadas por el VRI.

8. Evaluación de grupos de investigación

Cada año, el VRI evaluará el desempeño de los grupos de investigación en cada uno de los tres ejes señalados en el punto 5. Esta evaluación tendrá como punto de partida el informe anual

Elaborado por: Sandra Pinasco Espinosa Jefa de Desarrollo de la Investigación	Revisado por: Juan Dejo Bendezú, SJ Vicerrector de Investigación	Aprobado por: Juan Dejo Bendezú, SJ Vicerrector de Investigación	Número de página 7 20
--	---	---	-------------------------

(ver Anexo 3) acompañado de los respectivos sustentos entregado por el coordinador del grupo, así como el nivel de cumplimiento del plan de trabajo anual.

A cada eje evaluado le corresponde una serie de posibles productos:

Eje 1: Generación de conocimiento

Productos resultantes: artículos en revistas indexadas, libros o capítulos de libros con lectoría de pares, patentes u otros productos de investigación.

Eje 2: Formación en investigación

Productos resultantes: estudiantes o egresados miembros del equipo que cumplen tareas de investigación o participan en las publicaciones del grupo. O tesis de grado o de posgrado en temáticas vinculadas a las investigaciones vigentes del grupo sustentadas satisfactoriamente.

Eje 3: Divulgación de la investigación

Productos resultantes: participación individual o colectiva en congresos internacionales y eventos académicos o de difusión de miembros del grupo, organización de eventos académicos aprovechando los espacios de difusión ofrecidos por el VRI (Diálogo abierto o Semana de investigación) o los espacios internacionales de las redes de investigación a las que pertenezcan, presentación de artículos de divulgación en medios académicos que difundan los resultados parciales de la investigación, entre otros.

Logros esperados por año de funcionamiento

Primer año de inscripción del grupo (grupo emergente): deberán registrar el cumplimiento de las metas planteadas en su plan de trabajo anual mediante avances sustentados y como mínimo un producto del eje 3.

Segundo año de funcionamiento del grupo (grupo emergente): deberán registrar el cumplimiento de las metas planteadas en su plan de trabajo anual mediante avances sustentados y presentar obligatoriamente por lo menos dos productos de los ejes detallados.

Será obligatorio un producto del eje 1 (generación del conocimiento). Así, al finalizar el segundo año de trabajo, el grupo deberá contar, como mínimo, con un producto de investigación (artículo, libro o capítulo indexado en Scopus o WoS) que se encuentre por lo menos en evaluación por parte de la revista o editorial. Idealmente, el producto tendrá que estar ya publicado e indexado al finalizar el segundo año.

Solo se considera un producto de investigación del grupo si son autores por lo menos dos miembros del grupo, desarrolla las temáticas de los proyectos vigentes del grupo y ha sido trabajado al interior del grupo como parte de su plan de trabajo.

Tercer año de funcionamiento del grupo: en este tercer año, se espera el paso al nivel de **grupo consolidado** por lo que, además de registrar el cumplimiento de las metas planteadas en su plan de trabajo anual mediante avances sustentados, deberán presentar obligatoriamente por lo menos dos productos de cada eje, de la siguiente manera:

Elaborado por: Sandra Pinasco Espinosa Jefa de Desarrollo de la Investigación	Revisado por: Juan Dejo Bendezú, SJ Vicerrector de Investigación	Aprobado por: Juan Dejo Bendezú, SJ Vicerrector de Investigación	Número de página 8 20
--	---	---	-------------------------

- o Eje 1: Mínimo 2 nuevas publicaciones indexadas en Scopus o WoS³ (solo se consideran publicaciones del año en curso, no son acumulativas). Los productos pueden encontrarse aún en el proceso de publicación, pero deben contar ya con la aprobación. Y, mínimo, 1 postulación a un proyecto de investigación externo en proceso a través de una red de investigación, concurso externo u otros. En estos productos deben participar, como mínimo, dos miembros del grupo.
- o Eje 2: Mínimo 1 tesis de posgrado o licenciatura sustentada satisfactoriamente. En su defecto, será válido un artículo enviado a evaluación a una revista indexada, siempre que este sea el sustento para la obtención del grado.
- o Eje 3: Mínimo 2 miembros del grupo que hayan participado como expositores en congresos internacionales afines a alguna temática de investigación del grupo.

Cuarto año de funcionamiento del grupo y en adelante (grupo consolidado): la evaluación anual para grupos con más de tres años de funcionamiento exigirá desarrollo en todos los ejes ya señalados. Los detalles de estos criterios se establecerán en diálogo con la oficina de Desarrollo de la Investigación y mediante el Plan de trabajo anual.

- En caso de no cumplir con los productos esperados, el grupo podría perder su condición de grupo de investigación de la UARM.

III. Vinculación entre grupos de investigación e institutos UARM

1. Fundamentación

El trabajo desarrollado por grupos de investigación e institutos en los últimos años ha llevado a una serie de metas compartidas que están cristalizando en acciones conjuntas efectivas en el caso de un instituto y grupo en particular. A partir de ese caso y el éxito demostrado en el desarrollo de acciones conjuntas, se propone formalizar el potencial vínculo entre las dos instancias principales de generación de conocimiento de la universidad.

2. Definición de instituto UARM

Los institutos son unidades creadas por la Universidad cuyo origen surge a partir de un requerimiento a nivel institucional, al responder a una serie de funciones y objetivos que superan la investigación, entre ellos se encuentra el posicionamiento de la universidad como referente en las temáticas de su competencia. En ese sentido, los institutos dependen directamente del VRI y del enfoque que se le quiera dar institucionalmente a su desarrollo. Además, los institutos, como representantes institucionales, cuentan con contactos o redes, así como plantean una mayor cantidad y diversidad de acciones de incidencia, de formación y también proyectos de investigación.

En contraste, los grupos de investigación son asociaciones de docentes investigadores y distintos colaboradores vinculados por su trabajo alrededor de uno o varios temas de investigación. Son planteadas por el interés de un grupo de docentes de desarrollar una determinada temática en común, por lo que no parten de un requerimiento institucional sino de un interés docente. Las temáticas de investigación que trabajan son más específicas

³ No se considera válida la colección ESCI (Emerging Sources Citation Index)

Elaborado por: Sandra Pinasco Espinosa Jefa de Desarrollo de la Investigación	Revisado por: Juan Dejo Bendejú, SJ Vicerrector de Investigación	Aprobado por: Juan Dejo Bendejú, SJ Vicerrector de Investigación	Número de página 9 20
--	---	---	-------------------------

y se derivan de una de las líneas de investigación institucionales. No cuentan con presupuesto propio, más allá del de los proyectos que generen y aunque cuentan con autonomía en su trabajo de investigación, dependen de la evaluación directa del VRI.

En el análisis del potencial vínculo entre institutos y grupos, se ha observado que varios grupos de investigación se encuentran ya alineados con las temáticas de investigación de los institutos y que podrían terminar redundando en investigaciones que se produzcan a nombre de ambas instancias. A raíz de este fenómeno y de las definiciones de base señaladas, se sugiere una forma de trabajo conjunta entre grupos de investigación e institutos.

3. Adscripción de grupos a institutos

El Vicerrectorado de Investigación puede proponer la adscripción de un grupo de investigación a uno de los institutos de investigación de la UARM. Esta será definida según las líneas y objetivos trabajados por el grupo y considerando el parecer del Director del instituto propuesto para el vínculo. Los institutos que lo consideren pertinente pueden solicitar al VRI la adscripción de un grupo de investigación como unidad de investigación. Una vez se les plantee la propuesta de adscripción, el grupo de investigación, con su coordinador como portavoz, puede decidir pertenecer o no al instituto.

La adscripción de los grupos a los institutos implica los siguientes puntos a considerar:

- ✓ Los grupos de investigación adscritos deberán presentarse en los eventos en los que participen u organicen como unidades de investigación del instituto con el cual trabajan.
- ✓ Los institutos confiarán el desarrollo de ciertos proyectos de investigación a estas nuevas unidades, sin perjuicio de ejecutar otros proyectos con personal especializado del propio instituto.
- ✓ Los investigadores del instituto podrán formar parte del grupo de investigación si así lo desean, y participar en las otras actividades de los ejes de formación o difusión.
- ✓ Los investigadores miembros del grupo deberán presentarse como investigadores del instituto en las actividades vinculadas a los proyectos de investigación encargados por el instituto y eventualmente podrán ser considerados para conformar los equipos de otros proyectos liderados directamente por el instituto.
- ✓ El instituto podrá emitir cartas de presentación a los investigadores del grupo con miras al desarrollo de redes de investigación.
- ✓ Los límites operativos entre el grupo y el instituto deben ser flexibles y planteados en una dinámica de trabajo dialogada entre los miembros de ambas instancias. El objetivo de dicha dinámica será el alcanzar el mayor involucramiento y motivación de los miembros de ambas instancias, así como la mayor eficiencia en los procesos mutuos de trabajo.
- ✓ La Dirección del Instituto será responsable de establecer esos parámetros de funcionamiento y de comunicarlos a todos los miembros del equipo del instituto y grupo de investigación adscrito, así como de informar al VRI de los avances o retos que se presenten.

Elaborado por: Sandra Pinasco Espinosa Jefa de Desarrollo de la Investigación	Revisado por: Juan Dejo Bendezú, SJ Vicerrector de Investigación	Aprobado por: Juan Dejo Bendezú, SJ Vicerrector de Investigación	Número de página 10 20
---	--	--	--------------------------

- ✓ No todos los grupos de investigación deben estar adscritos a un instituto, especialmente en el caso de grupos nuevos que, por ejemplo, respondan a alguna temática novedosa o muy reciente que no quepa en ninguna de las líneas de los institutos. Se sugiere que en esos casos el grupo funcione independientemente durante al menos 2 años hasta establecerse y, si tiene buenos resultados, el VRI, en conjunto con los directores de los institutos, evaluará si el instituto más cercano temáticamente podría implementar una nueva línea de investigación que le permita acoger al grupo o este se mantiene trabajando de manera autónoma.

4. Sobre el desarrollo de los proyectos de investigación

Para definir la responsabilidad de la ejecución de un proyecto de investigación, se plantean los siguientes potenciales lineamientos.

- Los proyectos para concursar en convocatorias nacionales o internacionales serán asumidos por el personal del instituto, sin desmedro de poder incluir a investigadores miembros del grupo adscrito.
- Si la temática del proyecto de investigación es específica y se encuentra dentro de las líneas de trabajo del grupo, la desarrollaría el grupo de investigación.
- Todo evento o red de investigación que responda a los objetivos propios del instituto o que requiera de una mayor presencia institucional será responsabilidad del instituto.

16 de octubre de 2025

Jefatura de Desarrollo de la Investigación

Elaborado por: Sandra Pinasco Espinosa Jefa de Desarrollo de la Investigación	Revisado por: Juan Dejo Bendezú, SJ Vicerrector de Investigación	Aprobado por: Juan Dejo Bendezú, SJ Vicerrector de Investigación	Número de página 11 20
--	---	---	--------------------------

ANEXO 1

 VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN UARM		
Nombre del grupo:		
Duración del plan de trabajo:	enero 2026 a diciembre 2026	
A partir de la línea de investigación UARM a la que pertenece el grupo, indique, como máximo, 3 sublíneas de investigación y sus respectivos objetivos		
1. [Completar Sublínea 1]	1. Objetivo de la Sublínea 1: [Completar]	
2. [Completar Sublínea 2]	2. Objetivo de la Sublínea 2: [Completar]	
3. [Completar Sublínea 3]	3. Objetivo de la Sublínea 3: [Completar]	
NOTAS - Agregue más objetivos a cada sublínea según resulte necesario. - Debe existir, como mínimo, un objetivo por cada sublínea.		
Establezca los objetivos y productos del plan de trabajo en relación con cada sublínea de investigación:		
Objetivos específicos	Productos	Tipo de producto
1. Objetivo de la Sublínea 1: [Completar]	Producto 1: [Completar]	
	Producto 2: [Completar]	
2. Objetivo de la Sublínea 2: [Completar]	Producto 3: [Completar]	
	Producto 4: [Completar]	
3. Objetivo de la Sublínea 3: [Completar]	Producto 5: [Completar]	
	Producto 6: [Completar]	
NOTAS - Agregue más o menos productos a cada objetivo según resulte necesario. - Debe existir, como mínimo, un producto por cada objetivo. - En el cronograma, señale la fecha aproximada de entrega de cada producto y su responsable		
Indique la cantidad de reuniones que llevará a cabo el grupo durante el año y señale en qué meses se realizará (mínimo 3 al año):		
1ra reunión: Se realizará en el mes de [indicar mes]		
2da reunión: Se realizará en el mes de [indicar mes]		
3ra reunión: Se realizará en el mes de [indicar mes]		
NOTA: - Agregue más reuniones de considerarlo necesario.		

[illegible]

ANEXO 2

 VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Universidad Antonio Ruiz de Montoya	REGISTRO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EXTERNO	
--	--	--

CÓDIGO DEL PROYECTO

Externo (lo agregará la DI)

TÍTULO DEL PROYECTO

DATOS DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL UARM

NOMBRE COMPLETO	N° DE HORAS SEMANALES DEDICADAS A INVESTIGACIÓN	CORREO INSTITUCIONAL

TIPO DE INVESTIGACIÓN (INDIVIDUAL O COLECTIVA)

NOMBRE DEL INVESTIGADOR ASOCIADO	TIPO (Docente, personal de instituto, etc.)	AFILIACIÓN INSTITUCIONAL	CORREO ELECTRÓNICO

NOMBRE DEL INVESTIGADOR ASISTENTE	TIPO (Docente, personal de instituto, etc.)	AFILIACIÓN INSTITUCIONAL	CORREO ELECTRÓNICO

DEPARTAMENTO DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN UARM

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS): Indique hasta 3 ODS a los que su proyecto contribuye. Puede revisar los ODS [aquí](#).

RESUMEN (máximo 500 palabras). Este resumen podrá ser publicado en medios de comunicación masivos, o internos y externos de la UARM.

PALABRAS CLAVE (máximo 5)

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVO GENERAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (Máximo tres)

ANTECEDENTES

MARCO TEÓRICO

METODOLOGÍA

REFERENCIAS (señalar toda la bibliografía citada en las secciones anteriores)

IMPACTO DEL PROYECTO Y PRODUCTO FINAL

Especificar el producto final. Puede ser:

1. Artículo en revista indexada en Scopus nombre de la revista y cuartil en que se encuentra (revisar Scimago Journal Ranking <https://www.scimagojr.com/journalrank.php>)
2. Capítulo de libro o libro completo: editorial con la que se publicará (solo si cuenta con revisión de pares)

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA DE INICIO DEL PROYECTO																					
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO																					
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO (MESES)																			
		abr.-2	may.-2	jun.-2	jul.-2	ago.-2	sept.-2	oct.-2	nov.-2	dic.-2	ene.-2	feb.-2	mar.-2	abr.-2	may.-2	jun.-2	jul.-2	ago.-2	sept.-2	oct.-2	
Constancia de envío a revista indexada/editorial		[Indicar rango de fechas]																			
Revisiones para publicación		[Indicar rango de fechas]																			
Constancia de aceptación de publicación		[Indicar rango de fechas]																			

PRESUPUESTO DEL PROYECTO				
Rubros	Unidad de gasto	Cantidad	Valor Unitario	Total
Honorarios				
Útiles de oficina				
Movilidad interna				
Movilidad externa				
Atenciones a entrevistados				
Equipos				
Servicios de asistencia				
Comunicaciones				
Imprevistos				
Otro...				
Otro...				
Total				
%				

Elaborado por: Sandra Pinasco Espinosa Jefa de Desarrollo de la Investigación	Revisado por: Juan Dejo Bendezú, SJ Vicerrector de Investigación	Aprobado por: Juan Dejo Bendezú, SJ Vicerrector de Investigación	Número de página 3 20
---	--	--	-------------------------

FUENTE DE FINANCIAMIENTO⁴
Recursos externos (señalar institución u origen)

Fecha de envío

_____ de _____ de 20____

_____ [Colocar firma]_____
 [Colocar nombre del investigador principal]
Investigador/a principal

Con el envío de este formulario, me comprometo ante el Vicerrectorado de Investigación UARM a respetar el cronograma del proyecto de investigación planteado y la Ley de tratamiento y protección de datos.

⁴ **Recursos propios:** monto calculado por RRHH como parte de las horas de investigación que se encuentran incluidas en el sueldo docente.

Recursos internos: recurso adquirido mediante la participación en concursos de investigación promovidos por la universidad

Recursos externos: recurso adquirido mediante el financiamiento de otra universidad, ONGs, financieras, Fondos de cooperación, etc.

Elaborado por: Sandra Pinasco Espinosa Jefa de Desarrollo de la Investigación	Revisado por: Juan Dejo Bendezú, SJ Vicerrector de Investigación	Aprobado por: Juan Dejo Bendezú, SJ Vicerrector de Investigación	Número de página 4 20
--	---	---	-------------------------

ANEXO 3

I. DATOS DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Nombre del Grupo de Investigación	[Completar]
Nombre del Coordinador	[Completar]
Fecha de entrega del informe	[Completar]

II. INFORME DE DESEMPEÑO

A. PREGUNTAS GENERALES

1. ¿En qué etapa de desarrollo se encuentra el grupo que coordina? Subraye solo una opción.

- a. De exploración
- b. Formulación de proyecto/s de investigación
- c. Con un proyecto de investigación en curso
- d. Con alguna investigación concluida

2. Cantidad de reuniones del grupo de investigación:

Cantidad de reuniones planificadas para el año	[Completar]
Cantidad de reuniones efectivas en el año	[Completar]

3. Señale los eventos académicos de difusión organizados por el grupo de investigación o en los que hayan participado miembros del grupo (pueden ser congresos internacionales o nacionales, siempre que sea con temáticas afines al trabajo grupal). Agregue más filas de ser necesario.

N°	Evento académico	Miembros participantes
1		
2		
3		

4. Señale los proyectos de investigación desarrollados por miembros del grupo durante el año en curso. Agregue más filas de ser necesario.

N°	Título o código de proyecto	Miembros involucrados
1		
2		
3		

Elaborado por: Sandra Pinasco Espinosa Jefa de Desarrollo de la Investigación	Revisado por: Juan Dejo Bendezú, SJ Vicerrector de Investigación	Aprobado por: Juan Dejo Bendezú, SJ Vicerrector de Investigación	Número de página 5 20
--	---	---	-------------------------

5. Señale las publicaciones logradas por miembros del grupo durante el año en curso (en cada publicación deben participar al menos 2 miembros del grupo). Agregue más filas de ser necesario.

Nº	Título de la publicación	DOI o URL	Miembros involucrados
1			
2			
3			

6. Señale los grupos, instituciones u otras entidades externas a la UARM con las que guarda relación activa el grupo y las actividades específicas que se han desarrollado en el trabajo con dicha red.

Nº	Instituciones o entidades externas a la UARM	Actividades concretas desarrolladas con la red
1		
2		
3		

7. ¿Considera que su grupo funciona como semillero para los estudiantes miembros? Es decir, les permite adquirir conocimientos sobre metodologías de investigación, recojo de información, análisis de datos, propuesta de proyectos, redacción de artículos, entre otros. Subraye su respuesta.

- a. Sí
- b. No
- c. El grupo no cuenta con estudiantes miembros

8. ¿Qué necesidades identifica en el grupo que coordina con miras a la producción de publicaciones? Subraye **todas** las opciones que apliquen.

- a. Requerimientos técnicos
- b. Presupuesto
- c. Tiempo
- d. Soporte institucional
- e. Talento humano (especialistas)
- f. Otros: _____

Elaborado por: Sandra Pinasco Espinosa Jefa de Desarrollo de la Investigación	Revisado por: Juan Dejo Bendejú, SJ Vicerrector de Investigación	Aprobado por: Juan Dejo Bendejú, SJ Vicerrector de Investigación	Número de página 6 20
---	--	--	-------------------------

B. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL

Complete esta sección en función de la cantidad de objetivos específicos y productos que tenga registrados en su Plan de Trabajo del año en curso

OBJETIVO ESPECÍFICO 1		
[Completar objetivo]		
Producto	Porcentaje de avance	Acciones concretas realizadas
[Completar Producto 1]	%	• • •
[Completar Producto 2]	%	• • •

OBJETIVO ESPECÍFICO 2		
[Completar objetivo]		
Producto	Porcentaje de avance	Acciones concretas realizadas
[Completar Producto 3]	%	• • •
[Completar Producto 4]	%	• • •

OBJETIVO ESPECÍFICO 3		
[Completar objetivo]		
Producto	Porcentaje de avance	Acciones concretas realizadas
[Completar Producto 5]	%	• • •
[Completar Producto 6]	%	• • •

ANEXOS

(Adjuntar los productos, avances u otros medios de verificación de los productos. También se pueden agregar directamente como parte de la carpeta de evaluación del grupo en el drive)

Elaborado por: Sandra Pinasco Espinosa Jefa de Desarrollo de la Investigación	Revisado por: Juan Dejo Bendezú, SJ Vicerrector de Investigación	Aprobado por: Juan Dejo Bendezú, SJ Vicerrector de Investigación	Número de página 7 20
---	--	--	-------------------------